ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS EN LA UNIVERSIDAD DEL MAR

Fecha: 19 de junio de 2019

Nombre de la Institución: UNIVERSIDAD DEL MAR

Considerandos

La Universidad del Mar reconoce que para prevenir la corrupción y aumentar la confianza de los ciudadanos en la institución, es indispensable la construcción de una cultura de ética pública.

Que en la construcción de una cultura de ética pública es necesario contar con criterios éticos que orienten el actuar de los servidores públicos hacia la honestidad, la transparencia, la integridad y la rendición de cuentas, y los sensibilice sobre la importancia del apego a la legalidad y del papel ejemplar que deben desempeñar ante la sociedad.

Que al generalizar la adopción de estos criterios éticos por parte de los servidores públicos de la Universidad del Mar se logrará una transformación cultural.

Que la Universidad del Mar requiere de un órgano colegiado que difunda e incentive la adopción de los valores y principios establecidos en el "Código de Ética del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca", publicado en el extra del Periódico Oficial del Estado de fecha 04 de octubre de 2018.

Fundamento Legal

La presente acta se fundamenta en lo establecido en los siguientes ordenamientos jurídicos:

El Artículo 113 del Título Cuarto de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece que el ejercicio de la función pública debe apegarse a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia, con el propósito de que impere invariablemente en los servidores públicos una conducta digna que fortalezca a la institución pública y que a su vez responda a las necesidades de la sociedad.

El Título Cuarto de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, que contempla que para asegurar el cabal cumplimiento de los principios y obligaciones que la misma impone a los servidores públicos, las dependencias y entidades deberán establecer acciones permanentes que delimiten las conductas que en situaciones específicas deberán observar los servidores públicos adscritos a las mismas en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones.

Los Lineamientos Generales para propiciar la integridad y el comportamiento ético de servidoras y servidores públicos del Estado en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, a través de los comités de ética y de prevención de conflictos de interés, publicados en el Periódico Oficial del Estado el día 04 de octubre de 2018.

Objetivos del Comité De Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en la Universidad del Mar:

1. Fomentar la ética y la integridad pública para una mejora constante del clima y cultura organizacional de la Universidad del Mar.
2. Llevar a cabo acciones permanentes para difundir los principios y valores del código de ética y código de conducta.
3. Lograr que los servidores públicos de la Universidad del Mar conozcan, entiendan y vivan los valores y principios del Código de Ética y del Código de Conducta de la Institución.
4. Identificar, impulsar y dar seguimiento a la implementación y cumplimiento del código de conducta.
5. Emitir opiniones y recomendaciones derivadas de la implementación y cumplimiento del código de ética y código de conducta.

Integración del Comité De Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en la Universidad del Mar:

Vista la convocatoria y las actas levantadas con motivo de la integración del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Universidad del Mar, y aplicando el proceso de elección, conforme a los lineamientos que le apliquen, realizado del 15 de febrero al 04 de marzo, se obtuvieron los siguientes resultados:

Integrantes	Cargo	Dirección General de Adscripción
Dr. Modesto Seara Vázquez	Presidente del Comité De Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en la Universidad del Mar:	Rector
Dra. María del Rosario Enríquez Rosado	Suplente del Presidente del Comité De Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en la Universidad del Mar:	Vice-Rectora Académica
L.C.E. José Luis Ramos Espinoza	Secretario Ejecutivo	Vice-Rector de Administración
Dra. Ivonne Sandra Santiago Morales	Vocal "A"	Directora de Instituto
Dr. Víctor Manuel Gerónimo Antonio	Suplente Vocal "A"	Director de Instituto
Dr. Edgar Robles Zavala	Vocal "B"	Jefe de Carrera
Dr. Antonio López Serrano	Suplente Vocal "B"	Jefe de Carrera
M.C.I. Alberto Antonio Vázquez Cruz	Vocal "C"	Jefe de Departamento
L.C.P. Gabriela Barragán Martínez	Suplente Vocal "C"	Jefa de Departamento
Mtra. María del Rocío Gutiérrez Ortiz	Vocal "D"	Profesora Investigadora
Mtro. Cuitláhuac Hernández Santiago	Suplente Vocal "D"	Profesor Investigador
L.C.E. Adriana Maribel Castro González	Vocal "E"	Jefa de Área
Pas. L.C.P. Edith Lucero Ramírez	Suplente Vocal "E"	Jefa de Área
Lic. Coral Edith Mirón Enríquez	Vocal "F"	Técnico
Pas. L.C.P. Félix García Zúñiga	Suplente Vocal "F"	Técnico
C. Nadia Cruz Martínez	Vocal "G"	Operativo
C. Armando Ramírez Pinacho	Suplente Vocal "G"	Operativo

Así mismo, por el número de votos obtenidos, la L.C.E. Adriana Maribel Castro Gonzales resulta ser la Comisionada de Ética e Integridad, toda vez que fue la persona que más votos recibió en la etapa de votación.

Funciones del Comité De Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en la Universidad del Mar

1. Establecer las bases para su organización y funcionamiento, en términos de lo previsto en los Lineamientos de Ética.

2. Elaborar y aprobar, durante el primer trimestre de cada año, su programa anual de trabajo que contendrá cuando menos: los objetivos, metas y actividades específicas que tenga previsto llevar a cabo, así como enviar una copia del mismo a la Unidad, dentro de los veinte días hábiles siguientes a su aprobación.

3. Participar en la emisión del Código de Conducta, mediante la elaboración del proyecto respectivo, así como coadyuvar en la aplicación y cumplimiento del mismo.

4. Determinar los indicadores de cumplimiento del Código de Conducta y el método que se seguirá para evaluar anualmente los resultados obtenidos, así como difundir dichos resultados en la página Web de la dependencia o entidad.

5. Proponer la revisión y, en su caso, actualización del Código de Conducta.

6. Fungir como órgano de consulta en asuntos relacionados con la emisión, aplicación y cumplimiento del Código de Conducta.

7. Emitir recomendaciones derivadas del incumplimiento al Código de Conducta, las cuales consistirán en un pronunciamiento imparcial no vinculatorio, y se harán del conocimiento del servidor público y de su superior jerárquico.

8. Establecer el mecanismo de comunicación que facilite el cumplimiento de sus funciones.

9. Difundir los valores contenidos en el Código de Etica y en el Código de Conducta y, en su caso, recomendar a los servidores públicos de la dependencia o entidad, el apego a los mismos.

10. Comunicar al órgano interno de control de la dependencia o entidad de las conductas de servidores públicos que conozca con motivo de sus funciones, y que puedan constituir responsabilidad administrativa en términos de la Ley de la materia, y

11. Las demás análogas a las anteriores y que resulten necesarias para el cumplimiento de sus funciones.

Cierre del Acta

Siendo las 10 horas con 30 minutos del día 19 de junio de 2019, en la sala de seminarios de la Universidad del Mar, ubicadas en Ciudad Universitaria S/n, Puerto Ángel, San Pedro Pochutla, Oax., se reunieron los servidores públicos que suscriben el presente documento, con la finalidad de dotar a la Universidad del Mar de un Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.

Habiéndose leído el contenido de este instrumento y de los Lineamientos de Ética que se relacionan con él, los integrantes del Comité de Ética firman la presente acta constitutiva, con la finalidad de dotarla de plena validez y existencia:

Dr. Modesto Seara Vázquez
Presidente del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en la Universidad del Mar

Dra. María del Rosario Enríquez Rosado
Suplente del Presidente del Comité de Ética

L.C.E. José Luis Ramos Espinoza
Secretario Ejecutivo

Dra. Ivonne Sandra Santiago Morales
Vocal "A"

Dr. Víctor Manuel Gerónimo Antonio
Suplente Vocal "A"

Dr. Edgar Robles Zavala
Vocal "B"

Dr. Antonio López Serrano
Suplente Vocal "B"

M.C.I. Alberto Antonio Vázquez Cruz
Vocal "C"

L.C.P. Gabriela Barragán Martínez
Suplente Vocal "C"

Mtra. María del Rocío Gutiérrez Ortiz
Vocal "D"

Mtro. Cuitláhuac Hernández Santiago
Suplente Vocal "D"

L.C.E. Adriana Maribel Castro González
Vocal "E"

Pas. L.C.P. Edith Lucero Ramírez
Suplente Vocal "E"

Lic. Coral Edith Mirón Enríquez
Vocal "F"

Pas. L.C.P. Félix García Zúñiga
Suplente Vocal "F"

C. Nadia Cruz Martínez
Vocal "G"

C. Armando Ramírez Pinacho
Suplente Vocal "G"

Esta hoja de firmas forma parte del acta de integración del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, celebrada el día 19 de junio de 2019.